

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19499 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 386/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/012018 se ha dictado en fecha 28/5/2012, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor General Inmobiliaria Vasco Levantina, S.L., con B48912497, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Máximo Aguirre, 18-bis, 7.º, Departamento 1, 48001 Bilbao-Vizcaya.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que. Se ha designado como administración concursal a Fernando Cal Montes, con domicilio postal en c/ Capuchinos de Basurtu, n.º 6, 1.ª planta, y dirección electrónica señalada (fernando@abogadocal.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, 29 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120041610-1